



Aguaray (S), 29 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 519-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. ROSSELL, Juan Carlos** Legajo Personal N° 500 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

R E S U E L V E

ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal **Sr. ROSSELL, Juan Carlos** Legajo Personal N° 500, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.020 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 12/07/2.021 hasta el 06/08/2.021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.


ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Registro Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos - Secretaria de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariá
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE Aguaray	<i>Dirección de</i> Recursos Humanos	<i>Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales</i> C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina	<i>Dirección RRHH</i> <i>Marcelo Cesar Cisneros</i>
---	--	--	--